

Brecha

16 junio, 2023

Un tardío reconocimiento

Los documentos que probaron la masacre de las «muchachas de abril»

Mauricio Pérez-

El Estado reconoció su responsabilidad en el asesinato de las «muchachas de abril». Pese a los intentos de sectores militares de promover la teoría de que la muerte se produjo en medio de un enfrentamiento, versión ahora esgrimida por Cabildo Abierto, las pruebas recabadas en la indagatoria plantean lo contrario. Entre esos documentos aparece una fotografía, tomada hace medio siglo, que sustenta la idea de que las jóvenes, indefensas, fueron acribilladas.



Fotografía tomada por la policía técnica en el operativo en que son asesinadas Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanik en abril 1974. ARCHIVO JUDICIAL DEL EXPEDIENTE PROVENIENTE DE LA JUSTICIA MILITAR

El violento procedimiento en Brazo Oriental aún repica en la memoria. En la madrugada del 21 de abril de 1974, un contingente del Grupo de Artillería N.º 1 del Ejército arribó a la vivienda ubicada en Mariano Soler 3098 con un objetivo. Tenían el dato, obtenido en un interrogatorio –presumiblemente bajo tortura–, de que allí se encontraba Washington Barrios, un integrante del MLN-Tupamaros (Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros) que era requerido.

Tras buscarlo sin éxito en una primera finca, fueron hacia el patio del fondo. El desenlace terminó en una masacre. Durante el operativo fueron asesinadas las jóvenes Laura Raggio, Diana Maidanik y Silvia Reyes y resultó herido de gravedad el oficial José Carlos Gutiérrez, quien falleció semanas

después. En las afueras, murió el policía Dorval Márquez, quien volvía de su trabajo y recibió varios disparos por no acatar la voz de alto del Ejército.

Los testimonios recabados durante décadas revelaron la violencia del operativo. Los testigos dicen que los militares efectuaron más de 140 disparos sobre el apartamento. Las balas destrozaron puertas, ventana, paredes de ladrillo. Al frente del operativo estaba el represor José Nino Gavazzo: la madre de Barrios le había dicho que su hijo no estaba, que solo estaba su nuera embarazada, que por favor tuviera cuidado. Al retirarse, Gavazzo le dijo que la joven estaba bien, que no había pasado nada.

A casi 50 años del crimen, la Justicia procesó al general Juan Modesto Rebollo por el homicidio de las «muchachas de abril». La jueza Isaura Tórtora consideró –en línea con el fiscal Ricardo Perciballe– que la muerte de las jóvenes no se produjo en el marco de un enfrentamiento armado, sino que fue resultado de un accionar ilegítimo de los militares.

Para formular la imputación, la Fiscalía tuvo en cuenta, particularmente, un informe de una junta médica integrada por los peritos Hugo Rodríguez Almada, Frances Berches y Natalia Bazán, quienes desacreditaron la versión oficial aportada por el Ejército en dictadura. Los integrantes del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República se basaron en diversa documentación anexada al expediente de la justicia militar que investigó la balacera en la finca de Mariano Soler y en otras pruebas documentales.

Entre ese material se encuentra una fotografía registrada por la Policía Científica esa trágica noche, en la que se muestra los cuerpos sin vida de las jóvenes, acurrucados en una habitación. Ningún signo se correspondía con una intención destinada a repeler el ataque de los integrantes del Ejército. Esa fotografía, tomada hace 49 años, revela que, al momento de esos últimos disparos, las jóvenes estaban completamente indefensas. Que las acibillaron.

VIDAS TRUNCADAS

Diana Maidanik era la mayor de las tres. Tenía solo 21 años. Era estudiante de la Facultad de Humanidades y maestra de jardín de infantes. Laura Raggio era estudiante de la Facultad de Psicología, tenía 19 años. Silvia Reyes, también de 19 años, estaba embarazada de tres meses y era esposa de Washington Barrios, el hombre buscado por las fuerzas conjuntas. Eran amigas y tenían toda su vida por delante. Hasta que la noche se precipitó sobre ellas.

Este jueves, el Estado uruguayo debió reconocer su responsabilidad en el crimen de las tres jóvenes, así como en la desaparición forzada de Luis Eduardo González González y de Óscar Tassino. La ceremonia fue parte de la condena dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que mandató al Estado a investigar los hechos y castigar a los responsables. Pero también falló a favor de promover una reparación integral de las víctimas del terrorismo de Estado.

El evento fue encabezado por la vicepresidenta Beatriz Argimón, ante la ausencia del presidente Luis Lacalle Pou, quien había viajado a Estados Unidos para recibir una distinción de la AmericasSociety,

pero, de todos modos, llegó al país con tiempo para asistir. De la ceremonia participaron varios representantes del Estado y legisladores de todos los partidos, salvo de Cabildo Abierto, cuyos integrantes optaron por no presentarse.

La decisión cabildante no fue casualidad. Las huestes lideradas por Guido Manini Ríos cuestionaron la supuesta intromisión de la CIDH en los asuntos internos del país. Pero, sobre todo, su ausencia buscó legitimar el relato de los militares que actuaron en aquel procedimiento. Por esos días, los represores alegaron que, al intentar ingresar a la finca, fueron recibidos con disparos de armas de fuego provenientes del interior y que la muerte de las jóvenes se produjo en medio del fuego cruzado.

Esa postura quedó de manifiesto durante el homenaje que se les realizó a las jóvenes en la Cámara de Representantes, días antes de cumplirse 49 años del crimen. En esa instancia, el diputado Carlos Herrera, coronel retirado del Ejército, reivindicó el rol de las Fuerzas Conjuntas durante la dictadura y acusó a las homenajeadas de «enemigas de la patria», por ser cómplices de un movimiento guerrillero, cuyo objetivo era «dañar la democracia existente en ese momento a fin de instalar un régimen totalitario». Ese día, el diputado insistió con la teoría del enfrentamiento (véase «[Contar otra historia](#)», Brecha, 20-IV-23). Pero las pruebas recabadas durante la indagatoria muestran otro escenario.



Karina Tassino e Irma Correa en el acto de reconocimiento de la responsabilidad del Estado por la desaparición de Oscar Tassino y Luis González y por el asesinato de las Muchachas de Abril en el Palacio Legislativo. HÉCTOR PIASTRI

LA IMPUTACIÓN

En febrero de 2021, el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, solicitó el procesamiento con prisión de tres militares, el general retirado Juan Modesto Rebollo y los coroneles José Gavazzo y Eduardo Klastornick, por tres delitos de homicidio en reiteración real. En su dictamen, aseguró que «la muerte de las jóvenes Reyes, Maidanik y Raggio es de estricta responsabilidad de los militares que actuaron en el operativo, quienes, sin lugar a dudas, procedieron en forma ilegítima».

«Más allá de si las jóvenes resistieron o no el allanamiento, lo real es que estas fueron ejecutadas, si se quiere masacradas, cuando se encontraban acurrucadas en una zona donde no podían efectuar resistencia alguna», expresó Perciballe. El dictamen fiscal tuvo en cuenta, entre otras pruebas, el

informe elaborado por la junta médica, cuyos integrantes, después de analizar el voluminoso expediente, lograron desentrañar lo que sucedió aquella noche.

En efecto, los hechos derivaron en la apertura de una investigación de la justicia militar, bajo la carátula «Tiroteo con muertos calle Mariano Soler 3098 bis, apto. 3», en procura de determinar la responsabilidad de los efectivos partícipes del operativo en la muerte de las tres jóvenes y del policía Dorval Márquez. La investigación realizada por el juez de instrucción militar de Quinto Turno coronel Héctor Álvarez fue escueta.

Del expediente surge que el juez recibió un informe firmado por el coronel Rebollo, en el que quedó estampada la versión oficial: los militares bajo su mando arribaron sobre la madrugada (a las dos de la mañana), llegaron al apartamento 3, golpearon la puerta y no obtuvieron respuesta, violentaron la puerta, pasaron a un corredor y luego a un patio abierto. Habría habido allí una puerta cerrada, y les ordenaron a las personas de adentro que salieran con los brazos en alto, pero no hubo respuesta. Violentaron la puerta de acceso, iluminaron y ordenaron que nadie ingresara, pero el capitán Julio Gutiérrez habría entrado, y cayó herido por varios disparos desde el interior. Los militares abrieron fuego hacia los lugares desde donde partían los supuestos fregonazos; Rebollo ingresaría a sacar a Gutiérrez y sería herido en su brazo. Al cesar el tiroteo, según el relato oficial, habría entrado al local y habría encontrado los cuerpos sin vida de tres jóvenes, además de una granada y tres armas.

La indagatoria se limitó a relevar el testimonio de los oficiales que estuvieron en la primera línea de ingreso a la finca, como los tenientes coroneles Rebollo y Washington Scala, y el mayor Klastornick. Sus declaraciones se extendieron por apenas 20 minutos, en los que ratificaron la versión oficial, sin profundizar en otros detalles. Después de estas declaraciones, el juez investigó la muerte de Márquez, con la declaración del alférez Ricardo Morales –quien efectuó los disparos contra el policía– y de los soldados que estaban apostados en varios puntos de custodia. Tras este trámite, el magistrado clausuró la investigación.

Sin embargo, en ese expediente se incluyeron elementos que 40 años después permitieron deconstruir la versión oficial de la dictadura. Entre ellos, las fotografías de los cuerpos tomadas por la Policía Técnica y el informe planimétrico de la habitación donde fueron hallados. También la autopsia de las jóvenes, realizada por el médico forense José Mautone, que revela la violencia del procedimiento de los efectivos partícipes del operativo. A esto se le sumó el informe forense del coronel Gutiérrez, en el que se señala que sus heridas fueron producidas por disparos de ametralladora. Es decir, infligidas por sus propios camaradas, que descargaron sus armas de guerra contra las paredes de la vivienda.

Todo esto llevó a la junta médica a considerar que la versión oficial no era real: «La hipótesis de que las tres mujeres fueran abatidas sin un enfrentamiento armado previo es compatible con todos los elementos que obran en autos. En efecto, la posición de los cadáveres superpuestos, apretujados entre la pared del fondo y el mueble, con múltiples heridas de armas de guerra inferidas de frente y desde su derecha, permitiría sostener esa eventualidad».

«Surge probado que los agresores habrían ocupado sus posiciones en el interior de la habitación, cuya puerta de acceso estaba a la izquierda de los cadáveres (pared sur), en tanto los disparos que mataron a las mujeres provinieron de frente y desde la derecha. Esta ubicación de los militares que dispararon a las mujeres no es consistente con la versión de que los primeros estaban afuera y repelieron la agresión hacia el capitán Gutiérrez cuando este ingresó al lugar», agrega el informe.



Acto de reconocimiento de la responsabilidad del Estado por la desaparición de Oscar Tassino y Luis González y por el asesinato de las Muchachas de Abril en el Palacio Legislativo. HÉCTOR PIASTRI

RECONSTRUIR LA HISTORIA

Hugo Rodríguez Almada afirmó que la fotografía tomada por la Policía Científica «significó mucho» para poder desentrañar lo que ocurrió aquella noche. En diálogo con **Brecha**, explicó que, al realizar una autopsia histórica sobre un hecho como este, en el cual hay versiones encontradas entre los militares que participaron del operativo y los vecinos y testigos civiles que aparecen en el expediente, se les suele dar mucha importancia a los documentos.

«Los testimonios son importantes, pero pueden estar influenciados por los intereses de las partes en el conflicto; y, aun siendo absolutamente honestos y veraces, siempre son reflejo de la memoria, y la memoria se modifica con el tiempo, con la experiencia, y genera un cierto nivel de incertidumbre.» En cambio, los documentos, si bien pueden ser amañados, trampeados o fraguados, tienen un valor diferente.

«En este caso, la fotografía permite evidenciar una cantidad de lesiones que nosotros pudimos confrontar con la descripción que hizo el forense militar que intervino (en la autopsia); entonces, ahí ya tenemos dos elementos materiales: una prueba documental gráfica y una prueba documental escrita, que tienen una coincidencia concreta», argumentó Rodríguez Almada.

A esto se le sumó el hecho de que los informes elaborados por los propios servicios de las Fuerzas Armadas y de la Policía en dictadura no son coincidentes con la versión de los militares involucrados: «Cuando de los documentos militares surgen pruebas de que la versión oficial no es factible, eso tiene muchísimo valor, porque supone un reconocimiento», complementó el médico forense.

Eso sucedió, por ejemplo, con la pericia forense del capitán Gutiérrez: «Alguien puede dudar de las historias clínicas del Hospital Militar, porque fueron realizadas en una situación política particular. Pero cuando de esas pericias surge que Gutiérrez tenía heridas de ametralladora y la versión oficial dice que [en la finca] solo había dos o tres revólveres de puño de uso civil y una granada sin explotar, surge claramente que esos tipos de armas no pudieron provocar las lesiones que tenía el cuerpo de Gutiérrez», agregó. Además, no existe un solo registro de que esos revólveres hayan sido disparados aquella noche.

Por otra parte, la fotografía permite comprobar la dirección de los disparos, de adelante a atrás y de izquierda a derecha: «Cuando confrontamos eso con el plano que aporta la Policía Técnica en el expediente, se constata que no fueron disparos hechos por los militares desde fuera de la habitación

y con las víctimas dentro de la habitación, sino que esos disparos fueron hechos desde dentro de la habitación».

«Entonces, la historia clínica de Gutiérrez, la fotografía y el plano planimétrico son documentos oficiales de la época que nos permitieron esclarecer, hasta donde se puede, el hecho. Pudimos contestar las preguntas que hacía la fiscalía con toda la prudencia que se requiere, yendo hasta donde podíamos avanzar», concluyó el perito.

Otros crímenes

El fiscal Ricardo Perciballe sigue avanzando en la indagatoria sobre los hechos ocurridos en la finca de Mariano Soler. Tras el procesamiento de Juan Modesto Rebollo, la causa ingresó en una nueva etapa de relevamiento de pruebas, para ser tramitadas en el juicio. En este marco, el fiscal analiza ampliar la imputación contra el militar, por su responsabilidad en la muerte del coronel José Carlos Gutiérrez. «Se tiene la certeza de que el oficial murió por los disparos de sus propios camaradas», insistieron las fuentes del caso consultadas por **Brecha**. Asimismo, no se descarta que la fiscalía avance en la investigación sobre la muerte del policía Dorval Márquez. En este caso, la imputación podría alcanzar al propio Rebollo, como uno de los responsables del operativo, pero también al alférez que tenía la custodia sobre el exterior del apartamento y efectuó los disparos mortales.

la diaria

6 de junio de 2023

Muchachas de Abril: el acto de reconocimiento de responsabilidad estatal será el 15 de junio

El presidente Lacalle Pou no participará porque estará en Nueva York.

Escribe Pablo Manuel Méndez



Acto por "las muchachas de abril" a 49 años de su asesinato, en el barrio Brazo Oriental de Montevideo (archivo, abril de 2023). Foto: Javier Calvelo, adhocFOTOS

En cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa que investigó la responsabilidad del Estado uruguayo en los asesinatos de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, la causa conocida como "las muchachas de abril" y las desapariciones de Luis Eduardo

González González y Óscar Tassino, el Estado hará un acto de reconocimiento público de su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos. El acto será el 15 de junio a las 17.30 en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. La oratoria por parte de Familiares estará a cargo de Carina Tassino, mientras que por parte del Estado hablará la presidenta de la Asamblea General, Beatriz Argimón, quien estará oficiando de presidenta interina debido a que el presidente Lacalle estará de viaje oficial en Nueva York, donde recibirá la distinción Gold Insigne que otorga el Foro AmericasSociety/Council ofAmericas.

En diálogo con *la diaria*, Elena Zaffaroni, viuda de Luis Eduardo González, dijo que Familiares reclamó la participación del presidente Lacalle tomando en cuenta que es al presidente de la República a quien obedecen las Fuerzas Armadas, por lo que plantearon la posibilidad de que se lleve a cabo en otra fecha, pero ante la negativa finalmente priorizaron que el acto se realice. “Creíamos que era importante que el presidente diera las explicaciones de por qué no iba a estar, pero que el acto se haga es lo más importante y que se dé ese mensaje desde la coalición de gobierno, que es la que conduce el Estado que va a cumplir con la sentencia de la Corte”, expresó Zaffaroni.

Zaffaroni destacó que aunque el acto refiere a las cinco víctimas de la causa, “comprende las acciones del terrorismo de Estado en Uruguay”. “Es un reclamo de la ciudadanía, de las marchas, quisiéramos que este reconocimiento fuera en presencia de la máxima cantidad de gente posible, de todo el que se sienta convocado”, añadió. “Esto es un pasito de todos y es gracias a todas esas movilizaciones y a toda esa comprensión, y a que el pueblo ya no acompaña sino que lleva esto, que pudimos llegar”, expresó.

En la sentencia, emitida en diciembre de 2021, además de la obligación de realizar un acto público de reconocimiento, la CIDH condenó al Estado uruguayo a reparar económicamente a las víctimas, a continuar con las investigaciones penales para dar con los responsables “en un plazo razonable”, a “efectuar una búsqueda rigurosa por la vía judicial y administrativa pertinente” para encontrar los restos de Óscar Tassino y Luis Eduardo González González, y a brindar tratamiento psicológico a los familiares de todas las víctimas.

También se estableció que se incorporen estudios en derechos humanos a los programas de formación de las escuelas de las Fuerzas Armadas y le encomienda al Estado fortalecer la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.

Luis Eduardo González fue detenido en su domicilio junto a Elena Zaffaroni, que estaba embarazada de cuatro meses. Ambos fueron trasladados al Regimiento de Caballería 6. Cuando fue desaparecido, en diciembre de 1974, tenía 22 años. Su madre murió el 25 de marzo de 2021 sin conocer el paradero de los restos de su hijo.

Óscar Tassino, militante comunista y dirigente de la Agrupación de Funcionarios de la UTE, fue detenido en julio de 1977 por integrantes del Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas y trasladado a La Tablada, donde murió bajo tortura.

Maidanik, Raggio y Reyes fueron acribilladas el 21 de abril de 1974 en un operativo comandado por José NinoGavazzo y Juan Rebollo, en el que buscaban al militante tupamaro Washington Barrios.



En cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa que investigó la responsabilidad del Estado uruguayo en los asesinatos de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, la causa conocida como “las muchachas de abril” y las desapariciones de Luis Eduardo González González y Óscar Tassino, el Estado hará un acto de reconocimiento público de su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos.

Link de la intervención completa de Karina Tassino por los familiares en el acto del Palacio Legislativo :

<https://fb.watch/lbxSdlb5dQ/?mibextid=2Rb1fB>



15 de junio de 2023

Proclama acto reparatorio sentencia CIDH

Buenas tardes, estamos hoy aquí en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo frente a todas y todos ustedes a 50 años del golpe de estado, con mucha emoción.

De acuerdo con lo dispuesto por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, este acto de reparación debe “contar con la presencia y ser conducido, por altas autoridades nacionales y estar presentes altas autoridades “del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y el Poder Judicial, así como altas autoridades militares, de la Fiscalía Especializada y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo”.

Agradecemos y valoramos la presencia de la Sra. Beatriz Argimón, Vice Presidenta de la República, y también de las autoridades presentes o sus representantes demostrando la voluntad del Estado con cumplir esta sentencia.

Lamentamos la ausencia del Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Luis Lacalle Pou. Los familiares siempre propusimos definir la fecha del acto en función de su agenda porque entendimos que su presencia era fundamental en mérito a que en su carácter de Supremo Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, para dar cumplimiento a las resoluciones de la Sentencia de la Corte en los temas referidos a las Fuerzas Armadas.

Un inmenso reconocimiento a los testigos, las organizaciones, colectivos, personas que mantienen este perseverante camino por la verdad la justicia y el dónde están. Las y los investigadores, académicos, periodistas, a: Madres y Familiares, Crysol, y entre todas, muy especialmente a IELSUR, quién con su cálida y firme compañía, nos trajo hasta acá.

Pero principalmente agradecemos a los que hoy ya no están. A nuestros queridos familiares que no pudieron ver esta sentencia y fueron pilar fundamental para hoy lograrla. A Pepe, Celia, Stella, Adela, Nené, Washington, Edward, Cholo, Martha, Raúl, Cacha, Mamina, Disnarda, Gabriel, Álvaro y Marcos.

Hoy queremos dar nuestra palabra, como dice Irene Vallejo “las palabras que son apenas un soplo de aire”.

¡Cuántos soplos han pasado en estos 50 años! Cuánto hemos denunciado, cuántas generaciones, para que hoy tengamos esta Sentencia que nos dice que teníamos razón, que el estado uruguayo violó todos nuestros derechos: el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal, a las garantías judiciales y a la protección judicial, el derecho de los familiares a conocer la verdad.

El derecho de nuestra infancia, adolescencia, juventud, madurez, los derechos de nuestros seres queridos y de la sociedad toda, porque el terrorismo de estado afectó a toda la sociedad.

El proceso que culmina con esta sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos comenzó hace mucho. Esos soplos de aire comenzaron en la dictadura cuando se fueron encontrando las madres, esposas, familiares que vivieron el terror, se hicieron denuncia en el año 1985 con el retorno de la democracia.

En el año 2007 impulsados por IELSUR, frente al bloqueo de acceso a la justicia que resolvió el Estado uruguayo, y junto a él las inmensas dificultades para que se nos restituyera (como familias y sociedad) la verdad sobre los cruentos (y debo detenerme en nombrar todos sus sinónimos para que se entienda) sangrientos, encarnizados, brutales, feroces, inhumanos, sanguinarios hechos sucedidos durante los años de dictadura civil militar y Terrorismo de Estado.

La imprescindible justicia sobre los mismos y las transformaciones que como sociedad necesitábamos al restablecer un estado de derecho; las responsabilidades de estos crímenes, y el paradero de los detenidos desaparecidos, durante todos estos años ha sido un salto de obstáculos que a pesar del excelente trabajo de la Fiscalía Especializada (logro de la sentencia Gelman), los numerosos procesamientos, los avances en la reconstrucción de los hechos todavía tienen que lidiar con las mismas trabas que padecemos desde 1985.

Cabe señalar que Uruguay es Estado Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

Esta sentencia, que refiere y reconoce los hechos del pasado es sobre la responsabilidad incumplida de acuerdos del Estado, sobre investigar y perseguir los delitos de lesa humanidad...responsabilidad incumplida por los tres poderes del Estado hasta el presente. **Es una sentencia del presente.** De cómo “resuelve, convive o naturaliza” estos crímenes y sus consecuencias hoy.

En algún lado leí que “el tiempo no es exactamente como lo concebimos y en un presente conviven de diferentes formas varios pasados”.

Estos cinco crímenes se cometen en el contexto represivo del Terrorismo de Estado, y en operativos masivos, en los que junto a ellos detienen torturan matan o desaparecen a otros compatriotas.

Queremos hablar del Cuerpo como desprotección.

En el cuerpo donde quedan marcados los sucesos de nuestra vida, se van tejiendo en nuestra carne en nuestra alma las heridas, cicatrices y tenemos aún la carne viva, son hoy las desapariciones forzosas.

Vivimos acontecimientos violentos y traumáticos, una experiencia inesperada, en forma particular y masiva. Vivimos procesos autoritarios que instalaron el terror, el miedo.

La impunidad de hacer con nuestros cuerpos lo que quisieron. Torturados, asesinados, desaparecidos; familiares sin información y deshumanización. Tuvimos que resistir al atropello y a la mentira y construir un cuerpo social remendado. Nuestros cuerpos hasta hoy somatizan. Los recuerdos de cada una de las familias que estamos hoy presentes aquí lo saben. Las nuevas generaciones también lo sienten en su corazón. Sabemos que hay crímenes que por su magnitud son irreparables.

Entretejido de la memoria.

Los hechos se van tejiendo en la carne. Diana tenía 22 años, Laura y Silvia 19 cuando fueron asesinadas, sus cuerpos fueron destrozados por las balas, Silvia estaba embarazada de 3 meses. La familia, los vecinos, el barrio vivieron ese hecho traumático aquella madrugada. Buscaban a Washington (quién hoy permanece detenido desaparecido), sus padres les dijeron que se había ido a Buenos Aires, que en el otro apartamento estaba Silvia, pero que tuvieran cuidado con ella porque estaba embarazada. La masacraron, a ella y a sus amigas, Diana y Laura. Luego sacaron los cuerpos y vaciaron el apartamento, se robaron todo, hasta las bombitas y tapones de la luz, con total impunidad para no dejar nada, casi se llevan hasta la puerta de la casa, el padre de Washington fue lo único que pudo impedir. Cuando entraron a ese apartamento él y su hijo de 17 años tuvieron que limpiarlo todo. ¿cómo se recupera una persona de esto, familias enteras de esta tragedia? Cuando entregaron los cuerpos cuentan sus amigos que tuvieron que hacerse cargo de disponerlo en el féretro, ya que no estaba amortajado “teníamos 22 años y nunca pensamos que podíamos llegar a ver tanto horror”.

Luis Eduardo (Chiqui) nació en Young en agosto del 52, sus padres fueron Orlando y Amalia; tenía 22 años y esperaba su primer hijo. Fue secuestrado en su casa el 13 de diciembre de 1974 junto a su esposa Elena, embarazada de 4 meses, y llevados al 6to de Caballería. Cuenta Elena “Allí nos llevaban a los vagones a verlo torturar y hacer lo propio con nosotros para presionarlo...sesiones sobre mi hijo... que dentro de mi panza acompañó todo, por años se despertó cada madrugada a los gritos, alucinado... lo que tuvimos que ver, lo que tuvimos que olvidar ...

Y en medio de ese horror la dulzura de su voz nombrándonos, un hilo de amor que siguió con nosotros. El 25 de diciembre de 1974 seguramente fue el día que lo asesinaron, porque fue el día que cobardemente emitieron un comunicado fraguando su fuga.

Cuando estaba escribiendo este texto apareció un cuerpo en el batallón 14.... Todo se detiene, la angustia estalla el pecho, el llanto se escapa, aunque aún no sabemos quién es. Apareció Un Cuerpo. Miro detenidamente la foto de papá y pregunto ¿sos vos?

Qué situación tan fuera de tiempo. Fuera del tiempo cronológico. 46 años después me sigo preguntando ¿sos vos papá?

Veo tus manos, tus piernas, tu cara, tu sonrisa, tu reloj, tu alianza, tus ojos. Siempre tus ojos.

Escucho tu voz cantando con nosotros, acá cerquita, afuera del Palacio, cuando veníamos a jugar con Marcelo, Gabriel y contigo. En la calle Guatemala empedrada y empinada de donde nos tirábamos con la chata que habían construido juntos. Y vos cantando con nosotros, los cuatro cantando. Cerquita de acá en César Díaz el apartamento donde vivíamos los cinco, aquel día Marcelo con siete años quedó solito llorando en el comedor vacío y cuando mamá lo vino a buscar y le preguntó por qué lloraba, si no estaba contento que nos mudáramos a la casita nueva, él le dijo, – es que nunca vamos a ser tan felices como acá-, y tenía razón.

Oscar tenía 40 años, en la mañana del 19 de julio de 1977 cuando iba a entrar a una casa en Carrasco y fue violentamente despojado de sus pertenencias, golpeado, encapuchado y secuestrado por el Ejército, llevaba una bolsa de bizcochos. Los dueños de la casa también fueron secuestrados en su propio hogar junto con sus hijas menores. Lo trasladaron al centro clandestino de detención de La Tablada (hoy sitio de Memoria), mi hermano Gabriel escribió un día: “dicen los testigos que reaccionaste al ser dejado en la celda recién traído de la tortura, a un comentario de uno de tus verdugos y eso desencadenó que entre varios de ellos te golpearan, te dieran la cabeza contra un piletón y te partieran el cráneo.”

Entre el espanto y la ternura. Fuimos al Batallón 14 con Familiares. El espanto con lo que nos encontramos, la ternura de contención del equipo de trabajo de los antropólogos y entre los propios Familiares. Cada uno piensa que es su ser querido, ya es la 6ta vez que pasamos por esto, otro duelo, interminable como una noria. ¿cuánto tiempo más se repetirá? Otra vez tuvimos que poner el cuerpo.

Como dice el poeta “Quiero escarbar la tierra con los dientes, quiero apartar la tierra parte a parte y besarte la noble calavera, y desamordazarte y regresarte”.

El espanto de saber cómo trataron hasta último momento el cuerpo de nuestros seres queridos. Enterrados boca abajo sobre muchísima cal, por debajo y por arriba. La marca de sus nalgas, piernas, brazos, glúteos quedaron en la cal. ¿y su rostro? Ese rostro que recibió tanto cariño desde su nacimiento, que fue tan amado hasta que nos lo arrebataron, en palabras de Saramago “el color del pelo y de los ojos, el dibujo de la oreja, el arco oscuro de la ceja, la sombra tan blanda de la comisura de la boca”.

El dolor y sufrimiento personal íntimo, familiar trasciende a la sociedad. Seguimos recibiendo de la gente toda su ternura, sus soplos de aire, con sus mensajes, a través de diferentes expresiones del arte, dibujos, diseños o poemas, ¡tan impactada está nuestra gente!

Gracias a la lucha y la perseverancia hoy apareció un cuerpo. No fue encontrado por un dato que aportaron quienes saben dónde están, NO, tampoco fue por información que entregó el Estado, lo encontraron por un trabajo de años que están haciendo el equipo de antropólogos junto con la Institución de Derechos Humanos en el Batallón 14, desmalezando, cortando árboles y perforando la tierra, un espacio al lado del otro. Son 420 hectáreas, 32 cauteladas ¿se imaginan el esfuerzo? Ellos saben dónde están, pero no lo dicen, prefieren seguir cometiendo el delito y abusando de nuestros cuerpos.

Hoy el estado reconoce su responsabilidad institucional y dice la Corte que además debe cumplir e informar **en un plazo de un año (que ya pasó)**, sobre diferentes puntos reparatorios de la Sentencia.

-Continuar con la búsqueda efectiva y la realización de acciones tendientes a la localización inmediata de Luis Eduardo González González y Óscar Tassino Asteazú, o de sus restos mortales.

Dice la Corte que el estado debe Identificar el paradero de los detenidos desaparecidos, conocer donde se encuentran sus restos, para que podamos recibirlos y sepultarlos de acuerdo a nuestras creencias, cerrando así el proceso de duelo que hemos estado viviendo a lo largo de los años, constituyendo esta una medida de reparación.

– Continuar la investigación de los hechos, a fin de identificar, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables de las ejecuciones extrajudiciales de Diana Maidanik, Silvia Reyes y Laura Raggio, así como de las desapariciones forzadas de Óscar Tassino Asteazú y Luis Eduardo González González”. Dichas investigaciones deben tener primordial atención en el tema de género, la necesidad de juzgar con enfoque de género porque determinadas violaciones las sufrieron las mujeres por su condición de mujer, el terrorismo de estado se ensañó con ellas.

- Proveer a las víctimas tratamiento psicológico o psiquiátrico.
- Adoptar las acciones correspondientes, para fortalecer la capacidad de actuación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.
- Adoptar programas permanentes de formación, capacitación y sensibilización a integrantes de las Fuerzas Armadas en relación con derechos humanos que incluya contenido relativo a las graves violaciones cometidas durante la dictadura, a su incompatibilidad con el derecho internacional y a la necesidad e importancia de evitar su repetición.
- Indemnizar los daños materiales e inmateriales fijados en la Sentencia.

Nosotros y nuestras familias también víctimas y sobrevivientes, padecemos una doble victimización y esperamos del estado el cumplimiento de esta sentencia. Hoy el Estado lo representan ustedes. Altas autoridades que presiden el acto. De ustedes, respaldados por este inmenso pueblo que reclama verdad, esperamos hoy, exigimos hoy, acciones contundentes que nos encaminen a ellas.

A 50 años de esta impunidad, los familiares desde hace mucho hemos sumado a nuestro reclamo el NUNCA MÁS... No sólo Los familiares necesitamos saber, la sociedad uruguaya toda necesita saber. Porque las graves violaciones cometidas durante la dictadura son incompatibles con un Estado de Derecho. Porque saber y recordar es la garantía de no repetición.

“Con las tripas decimos que más tarde o más temprano los vamos a encontrar a todas y a todos.”

**Por memoria, verdad, justicia y NUNCA MÁS.
¡PRESENTES!**



Acto de presencia

“La responsabilidad es del Estado, no de un gobierno particular”, dice miembro de Ielsur

El abogado penalista Martín Fernández destacó que “la gente que posea información tiene canales seguros” para hacerla llegar a destino.

El abogado penalista Martín Fernández, docente de Derecho Penal en la Universidad de la República (Udelar) y miembro del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (Ielsur), se refirió al acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado uruguayo por el caso de las Muchachas de Abril, realizado este jueves en el Palacio Legislativo, y resaltó la “importancia” de una señal de compromiso “moral y ético” por parte de la autoridades.

“La responsabilidad es del Estado, no de un gobierno en particular, desde la salida de la dictadura en adelante. Lo que dice la Corte Interamericana es que todos los gobiernos que sucedieron a la dictadura también contribuyeron a la violación de los derechos humanos”, sostuvo el abogado en entrevista con *En perspectiva*.



Estado reconoce responsabilidad en asesinatos y desapariciones. Foto: Federico Gutiérrez / FocoUy

El acto fue por la causa de las Muchachas de Abril, en alusión a Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanik, asesinadas en un operativo de las Fuerzas Conjuntas en 1974; y los secuestros, torturas y desapariciones de Oscar Tassino y Luis Eduardo González, producidas en 1977 y en 1974, respectivamente.

Estuvo encabezado por la vicepresidenta Beatriz Argimón y el subsecretario de Relaciones Exteriores, Nicolás Albertoni, y se desarrolló en cumplimiento de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cidh) de 2021. Fernández señaló que “lo que exige la Corte es que se reconozca la responsabilidad estatal”.

“La sentencia de la Corte trasciende los casos particulares, porque estas situaciones donde hay impunidad estructural tienen efectos sobre todos los casos”, acotó el abogado.

También comentó que, en febrero de 2021, se inició la solicitud de una mesa que coordinara los puntos a cumplir en la sentencia de la Corte, tarea que “no ha sido posible”.

Durante el acto del jueves, el Estado admitió las carencias que dificultaron durante años el esclarecimiento de esos casos y asumió el compromiso de dar con el paradero de las víctimas desaparecidas e investigar, sancionar y reparar adecuadamente las violaciones a derechos humanos cometidas en estos hechos.

Fernández se refirió a este tema y manifestó que “la gente que posea información tiene canales seguros para promocionarla”. Aseguró: “Hay una institucionalidad segura”.

Además, aludió al pedido de presencia en el acto del presidente Luis Lacalle Pou, quien no asistió. “La presencia del presidente se exigía porque es la autoridad comandante de las Fuerzas [Armadas], no era por capricho”, subrayó el abogado.

Link de la entrevista : <https://soundcloud.com/en-perspectiva-uy/entrevista-martin-fernandez-estado-reconocio-responsabilidad-por-las-muchachas-de-abril>

Brecha

25 mayo, 2023

Dejate de hipocresías

A propósito del proyecto de ley para hacer públicos los archivos de la dictadura

Samuel Blixen- 25 mayo, 2023



Marcha del Silencio 2023. MAURICIO ZINA

El día emblemático en que asumía su primera presidencia, el 1 de marzo de 1985, Julio María Sanguinetti debió enfrentar la primera de una serie de crisis provocadas por sus socios militares del Club Naval: el general Julio César Bonelli presentaba su renuncia para marcar su desaprobación con la designación de un coronel en la Dirección de Secretaría del Ministerio de Defensa. Días antes, el comandante Hugo Medina había despedido al general Gregorio Álvarez de la Presidencia con una frase inquietante: «No queremos dar otro golpe, pero si se dan las mismas causales que se dieron en 1973, no vamos a tener más remedio que darlo». Y ahora, en momentos en que la Asamblea General se reunía para recibir el juramento presidencial, Medina informaba que existía un profundo malestar en el Ejército, en el preciso momento en que la democracia sustituía a la dictadura. Sanguinetti dudaba y se inclinaba por dar marcha atrás en la designación del coronel. En una antesala del Senado comentó la disyuntiva ante Jorge Batlle, Liber Seregni, Enrique Tarigo y Wilson Ferreira. Seregni aconsejó: «Yo los conozco, están educados en el principio de la obediencia; conozco el peso que tiene el mando. Usted es el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas. Estoy absolutamente seguro de que si usted da una orden, la orden se cumple».¹

Desde entonces, y hasta hoy, ese es el Rubicón que ningún presidente ha querido cruzar. Si el análisis del general Seregni era correcto, si el principio de verticalidad y de obediencia al mando es la cualidad primera de la institución militar, el principio cuya violación desploma toda la estructura, entonces la voluntad política y el coraje cívico son la clave para resolver la encrucijada de la cuestión de los derechos humanos. Si los militares se han negado hasta ahora a confesar dónde están enterrados los restos de los desaparecidos es porque no han recibido nunca la orden de hacerlo. Sanguinetti prefirió mentir diciendo que Macarena Gelman no había nacido en Uruguay; Jorge Batlle desestimó castigar al policía Ricardo Medina, enterrador de la argentina María Claudia, porque si no, estaba obligado a castigar a los responsables de las desapariciones de uruguayos, y Tabaré Vázquez

prefirió abstenerse de reclamar la verdad cuando le dieron información falsa sobre el enterramiento de la madre de Macarena.

Hasta ahora, en materia de derechos humanos, ningún presidente ha optado por actuar como comandante supremo de las Fuerzas Armadas, tal como estipula la Constitución. Sería bueno desentrañar por qué: ¿por debilidad, por complicidad, por temor a la reacción, para no enajenar futuros apoyos cuarteleros? Ese es el sinceramiento que se le debe a la sociedad, a los cientos de miles que marchan cada 20 de mayo en todas las ciudades del país.

Para conocer los secretos más íntimos del terrorismo de Estado, además de la confesión de quienes los guardan, hay otra vía: la de los documentos. Para obtenerlos, también hay que dar la orden, una orden que implica entrar en las unidades militares e incautar los archivos, en papel y en digital. Azucena Berrutti, la ministra de Defensa Nacional del primer gobierno de Tabaré Vázquez, tuvo el coraje: entró en una unidad militar y dio la orden de lacrar unos archivadores metálicos. Así se incautó el llamado Archivo Berrutti. Más tarde, otro ministro de Defensa, Eleuterio Fernández Huidobro, autorizó la digitalización del archivo del Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA), en la Armada Nacional. Cuando se estaba por comenzar la digitalización del archivo general del N2 (inteligencia naval), la Institución Nacional de Derechos Humanos decidió abandonar el trabajo con los archivos.

La documentación rescatada hasta ahora y sistematizada en el proyecto universitario interdisciplinario Cruzar no ha aportado hasta el momento información directa sobre las desapariciones, pero sí permitió entregar a la Justicia valiosa información utilizada en diversos juicios penales, entre ellos, aquel que se sustancia en Roma, donde material del FUSNA permitió confirmar la responsabilidad del marino Jorge Tróccoli en las desapariciones de uruguayos en Argentina.

Un material del FUSNA, ubicado por el proyecto Cruzar y entregado en Presidencia por Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, hace un par de años le dio al presidente Luis Lacalle la oportunidad de ejercer su condición de comandante en jefe y emitir una orden que eventualmente podría aportar documentación clave sobre desapariciones. Era documentación del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) que revelaba el lugar exacto de su archivo operativo. Lacalle prometió instruir al ministro de Defensa, Javier García, que actuara a partir de la documentación y dijo designar a la vicepresidenta, Beatriz Argimón, como enlace con Familiares. Hasta ahora solo hubo un absoluto silencio, de modo que no se sabe si el archivo del OCHOA fue ubicado o si la información era errónea; si se investigó o no. Abundantes elementos confirman la existencia de un archivo operativo del OCHOA (el organismo responsable de numerosas desapariciones), cuya ubicación e incautación resultarían vitales para la ubicación de los restos de desaparecidos y la responsabilidad de los ejecutores directos y de los mandos que autorizaron las desapariciones.

Por eso tiene tufo de hipocresía la decisión del presidente Lacalle de enviar al Parlamento un proyecto de ley que dispone el acceso universal al contenido de los archivos ubicados hasta el momento, precisamente cuando se registra una de las más grandes marchas del Silencio y cuando una iniciativa similar de la Universidad de la República, aprobada hace ya meses por el Consejo Directivo Central, quedará instalada en pocas semanas.

La iniciativa ocasionó, además, una controversia en verdad irrelevante: el presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira, opuso reparos porque, sostiene, el acceso amplio a la información expone a una «revictimización» de las víctimas. A ello, el ministro García interpeló: ¿quién tiene el derecho de ejercer censura y decidir qué cosa se puede saber y qué no? (De paso, el ministro olvida que no hace mucho él ejerció censura imponiendo un embargo por 30 años para un tribunal de honor.) Lo

gracioso es que se olvida un hecho clave: esa información está en manos de, y es utilizada por, la inteligencia militar, que en algunos casos, en el pasado, le permitió ejercer chantajes.

Para ubicar el problema en sus verdaderos términos: si realmente existe en Presidencia un compromiso con la verdad sobre los crímenes de la dictadura, la prueba cabal es la determinación de buscar e incautar los archivos aún ocultos.

la diaria 30 de mayo de 2023

Defensa respondió que “no fue posible obtener una copia” tras solicitud de documento que podría aportar más información sobre los desaparecidos

Escribe Camilo Salvetti

El proyecto interdisciplinario Cruzar solicitó el documento elaborado por los generales Díaz y Barneix a solicitud del entonces comandante en jefe del Ejército, Ángel Bertolotti.

Las hojas hablan. Por ejemplo, cuentan que el 15 de noviembre de 2006, el teniente general Carlos Díaz -entonces comandante en jefe del Ejército- respondió a un exhorto del Tribunal de Honor que juzgó al excomandante en jefe Ángel Bertolotti en el que aseguró haber sido designado en mayo de 2005 junto al general Pedro Barneix para integrar “una comisión para



Javier García.Foto: Ernesto Ryan

investigar acerca de detenidos-desaparecidos, presentando un informe al Sr. comandante en jefe con fecha 5 de agosto de 2005”.

Este informe es el que el proyecto de investigación interdisciplinario Cruzar, de la Universidad de la República, pidió al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) por entender que contiene información clave sobre detenidos desaparecidos en la última dictadura cívico-militar. Desde la cartera se les respondió que no podían “dar una copia” del documento, según supo *la diaria*. Fue por eso que el proyecto presentó, con el patrocinio del abogado Juan Ceretta, un recurso ante un Juzgado de lo Contencioso Administrativo para que el ministerio entregue el informe.

Esto se da días después de que el titular del MDN, Javier García, se reuniera con la vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, para informar sobre el proyecto de ley que prevé enviar el Poder Ejecutivo relativo a la creación de una nueva sección en el Archivo General de la Nación que contenga “documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones a los derechos humanos”, además de prever que estos documentos sean de libre acceso.

La cuestión es que el Tribunal de Honor eventual del que surge esta información fue solicitado por el propio Bertolotti luego de que, durante el acto por el 81er aniversario del Círculo Militar, el general Ricardo Galarza -presidente del Círculo en ese momento- se negara a saludarlo, mientras que de los demás presentes “algunos me saludaron cortésmente, otros más o menos y otros con cara fea”, explicó Bertolotti, que adjudicó el destrato a su política respecto a las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura mientras fue comandante en jefe del Ejército, durante el primer año de gobierno del Frente Amplio.

Bertolotti intentó explicar que durante su “comando” fue una especie de víctima de la coyuntura, recibiendo presiones desde el gobierno de Tabaré Vázquez. Bertolotti contó que el 26 de febrero de 2005 -es decir, días antes de asumir- Vázquez llamó a los comandantes de las tres fuerzas, mantuvo reuniones por separado, y a él le informó “que el caso [de María Claudia García de] Gelman y el caso Zelmara Michelini y Gutiérrez Ruiz, estaban fuera de la Ley de Caducidad”, algo que “después lo dice [...] porque el 1° de marzo se mandó un discurso, en cierta forma ofensivo, que nadie lo esperaba, ni yo, sabiendo que iba a hacer el comentario”. Vázquez entonces encargó la elaboración de informes sobre los lugares de enterramiento.

Esto se confirma también en la respuesta del coronel retirado Juan José Pomoli, donde habla de los “siete puntos” acordados por Vázquez y Bertolotti. Pomoli los resume en su respuesta: “i. La cuestión de los desaparecidos está irresuelta (sic); ii. Solucionar esto es un tema importante para el nuevo gobierno; iii. Debe hacerse cuanto antes; iv. La meta es encontrar restos óseos; v. El caso Gelman genera particular interés al gobierno; vi. El Poder Ejecutivo respetará los artículos 1° y 4° de la Ley de Caducidad; vii. El nuevo presidente asume la responsabilidad por las acciones que se adopten”.

Según Pomoli, “algunos de estos puntos, particularmente el cuarto, contravienen todas las actitudes que los mandos habían mantenido hasta esa fecha, y tienen como consecuencia las averiguaciones ordenadas a la comisión integrada por el Gral. Pedro Barneix y el entonces Gral. Carlos Díaz. Estas averiguaciones eran para proporcionar información al Ejecutivo”.

De estas averiguaciones surgió el informe que Bertolotti finalmente envió a Vázquez, en el que se daba el supuesto lugar de enterramiento de María Claudia, información que resultó falsa. Sin embargo, desde Cruzar creen que el informe enviado por Bertolotti es sólo una porción de lo que contiene el documento original, cuyo contenido, en su mayoría, permanece en las sombras.

Brecha

2 junio, 2023

El doble juego del gobierno con los archivos de la dictadura

Politiquita

Samuel Blixen

El gobierno juega al corte y pegue con documentos de la dictadura, mientras acusa a la oposición de oponerse al acceso de los archivos para preservar secretos que la comprometen.



Javier García en la Torre

Ejecutiva. MAURICIO ZINA

Apareció el cangrejo debajo de la piedra. El ministro de Defensa, Javier García, finalmente confesó la razón última del presidente Luis Lacalle –y que él ha secundado con particular empeño– al propiciar un proyecto de ley para hacer públicos los archivos de la dictadura. «La oposición tiene un fundamento para no hacer públicos los archivos. Puede haber información que la comprometa», declaró a *Búsqueda* a raíz de los reparos formulados por el presidente del Frente Amplio, Fernando Pereira, quien advirtió sobre una posible revictimización de aquellos que fueron interrogados bajo tortura.

Con tales interpretaciones, el ministro García pretende poner en circulación un argumento que pueda explicar la política del Frente Amplio sobre derechos humanos durante sus administraciones, y opta por una estrategia. García afirmó que no ha leído todos los archivos, y por lo tanto no puede demostrar lo que califica como suposición. Pero igual detalla «la existencia de una especie de pacto de silencio de los combatientes que los dirigentes y sectores políticos sintieron que tenían que proteger en el tiempo». García fue más allá: el pacto involucró a gente que estuvo en el Ministerio de Defensa «y que entorpeció la entrega de información sobre la dictadura».

El ministro ha sido acusado de tener un doble discurso: por un lado, se decide a «dar toda la documentación», pero en los hechos ha negado la entrega de documentos vitales con diferentes

justificaciones. Ha dicho que el acceso debe ser universal y que, por ende, no quiere «un comité de censura que diga qué leer y qué no». Pero ahora está claro que la «apertura» de los archivos es una especie de invitación a los curiosos para que escarben en los documentos en busca de «pruebas» contra el Frente Amplio.

Tales fines parecen desdibujar el propósito anunciado de «encontrar la verdad». Si así fuera, el gobierno debería, antes que nada, ordenar a las autoridades militares que entreguen la información sobre las desapariciones y los enterramientos. Y, ya que estamos, si se decide a ejercer el mando supremo militar, podría, de paso, reclamar los archivos que permanecen ocultos, en especial los archivos operativos de los organismos represivos, en particular el OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) y el SID (Servicio de Información de Defensa).

Todo este manejo de política pequeña tiene otra arista curiosa. Al detallar la documentación que sería objeto de apertura en el marco del proyecto de ley, el ministro explicó que la medida abarca 153 archivos, cuya lista fue publicada por *El Observador*. La cifra provocó sorpresa porque, que se sepa, solo existen tres o cuatro archivos rescatados, dicho sea de paso, por «las anteriores administraciones de la oposición», para utilizar esa fórmula tan en boga.

El estudio de la lista de *El Observador* revela que el ministro García llegó a ese centenar y medio de «archivos» simplemente desmembrando, desguazando el Archivo Berrutti. El gobierno convierte en «archivos» los rollos microfilmados que la exministra Azucena Berrutti incautó en la Escuela de Inteligencia en 2007. La lista de *El Observador* incorpora algunos rollos con sus nombres originales, en otros casos fragmenta rollos y en otras ocasiones junta material de diferentes rollos adjudicándoles nombres nuevos.

El bricolaje del ministro, el recorte y pegue revela indirectamente otro paso en falso en la supuesta actitud de dar a conocer todo, a saber: la incautación en el cuartel del ex-CGIOR (Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva) comprendió unos 1.100 rollos microfilmados, con una numeración que llega hasta el 3.001. Hay un bache de unos 1.000 rollos entre el número 2.000 y el 3.000. Pero lo más importante es que la numeración comienza a partir del 99. Los primeros 98, que probablemente contengan la información clave, son un misterio que el ministro podría desvelar si ordenara buscarlos, en lugar de azucar sabuesos para desenterrar historias menudas que a esta altura a nadie le interesan.

El proyecto de García: la verdad que no

Editorial



Ilustración: Ramiro Alonso

El ministro de Defensa Nacional, Javier García, presentó un breve proyecto de ley con la intención de que haya libre acceso a lo que define vagamente como “los documentos relativos al pasado reciente y a las violaciones de los derechos humanos”, tanto los que ya están en poder de las autoridades como los que “en el futuro se logren obtener”.

García dice que quiere “transparencia” sobre “toda la verdad”, pero basta con reflexionar sobre el asunto unos pocos minutos –cosa que quizá no haya hecho el ministro– para cuestionar que se trate de “la verdad”.

La exposición de motivos pone como ejemplo de los materiales a divulgar “los denominados ‘Archivos Berrutti’”, una enorme cantidad de páginas microfilmadas, que estaban ocultas y fueron incautadas en 2007 por la entonces ministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti. Estos archivos incluyen, entre muchas otras cosas, actas de interrogatorios, recortes de prensa, reportes de allanamientos, expedientes burocráticos, registros de espionaje por diversos medios, reglamentos y reproducciones de material “subversivo”. Revisarlos es una tarea titánica y costosa.

De ellos y de otros que puedan ser descubiertos hay que separar, antes de pensar en una difusión irrestricta, todo lo que primero deba ser manejado por el sistema judicial, para investigaciones y eventuales imputaciones sobre desapariciones forzadas u otros crímenes aún no aclarados de la dictadura.

Tampoco se pueden divulgar a la bartola los datos cuya veracidad sea inviable comprobar, o los que puedan afectar los derechos de personas vivas o fallecidas. De lo que quede, una parte será útil en el marco de investigaciones especializadas y otra no tendrá ni siquiera ese interés.

Hay informes de espías que buscaron, a partir de seguimientos, infiltraciones y aportes de “informantes”, mugre verdadera o falsa que pudiera ser usada contra “el enemigo”. Hay actas de interrogatorios, en las que por supuesto no consta que las personas detenidas fueron torturadas, amenazadas o chantajeadas antes de “confesar” lo que dicen que dijeron.

En todos los casos, se trata de actividades criminales, realizadas por una dictadura que usurpó los poderes y organismos del Estado y que los utilizó, entre muchos otros fines ilegítimos, para la represión y el terrorismo de Estado contra quienes se le oponían.

García tergiversa las graves cuestiones antedichas cuando afirma que los materiales no deben ser procesados por un “comité de censura” y se hunde en el barro cuando insinúa que la oposición critica su proyecto porque puede revelar “información que la comprometa”. Si habla de quién delató a quién bajo tortura, no entiende o finge no entender qué materiales sería ilegal e inmoral difundir. Si quiere alimentar fantasías disparatadas, actúa con gran irresponsabilidad.

Un “mamarracho” es, según el diccionario de la Real Academia Española, una “cosa muy mal hecha o ridícula”. La definición le queda corta al proyecto de García, que es además peligroso y cuyo autor lo defiende en forma notoriamente maliciosa. Mejor sería que buscara la información que falta.



3 de junio de 2023

Liberar archivos de la dictadura: ¿qué estaría disponible y cuánto falta avanzar?

El gobierno pretende, mediante un proyecto de ley, quitar la reserva que hay sobre el “archivo Berruti”, hoy en el Archivo General de la Nación; según la historiadora Isabel Wschebor, hay un gran volumen de archivos aún en la “órbita del MDN” que deberían pasar al “dominio civil”

En 2006, la entonces ministra de Defensa Nacional, Azucena Berruti, informó que se había encontrado una “pieza llena de materiales” en la ex Escuela de Inteligencia del Ejército. Se refería a una cantidad importante de archivos militares vinculados a la última dictadura cívico-militar (1973-1985), que requerirían el trabajo de un “equipo de especialistas” para su “lectura y digitalización adecuadas”.



Día del Ejército (archivo, mayo

de 2023). Foto: Ernesto Ryan

Estas declaraciones a la prensa son recogidas en el artículo “Los ‘archivos de la represión’ en la era de la reproductibilidad técnica”, de la historiadora Isabel Wschebor, que en su introducción repasa el recorrido hecho por estos cientos de rollos de microfilms en los albores del primer gobierno del Frente Amplio (FA). El contenido del archivo fue digitalizado, en su momento, en CD, y los microfilms originales almacenados en el Archivo General de la Nación (AGN), que lo declaró reservado por 15 años, “para que sea útil para los pedidos de la Justicia o a las personas directamente implicadas; si el expediente refiere a tu persona, vos lo podes pedir”, explicó Wschebor a *la diaria*.

Las versiones digitalizadas fueron a parar también a equipos de investigación de la Universidad de la República (Udelar), a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) y, cuando se creó, al Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia. Según explica Wschebor en su artículo, el archivo está compuesto en su mayoría por “expedientes producidos por diversos servicios de inteligencia militar como insumos para los procedimientos de investigación a personas y organizaciones”. Es decir, archivos de espionaje.

Este archivo, desarmado, es lo que el gobierno, por medio de un proyecto de ley enviado al Parlamento por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), pretende liberar para la consulta pública, en una sección especial dentro del AGN. En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo “ratifica su más férreo compromiso con la transparencia, entendiendo necesario acercar el conocimiento de datos, acciones, así como documentos que hacen a la gestión de gobierno a la mayor cantidad de personas” con “mínimos o nulos requisitos y exigencias”.

Si bien en el texto del proyecto se asegura que la información estará disponible “sin perjuicio del mantenimiento en reserva de los datos vinculados a la vida privada y el entorno familiar de los individuos”, así como también “la información que pueda ser considerada sensible o pasible de afectación a terceros”, esta fue, sin embargo, la principal preocupación del FA respecto de la propuesta: el presidente de la fuerza política, Fernando Pereira, entendió que “a las víctimas del terrorismo de Estado hay que cuidarlas, no exponerlas”.

La respuesta del ministro Javier García no se hizo esperar. En una entrevista con *Búsqueda*, apuntó contra la oposición y cuestionó los dichos de Pereira, y dijo que le daba “la impresión” de que “esa especie de pacto de los combatientes que hubo en los momentos trágicos de Uruguay se fue

prolongando en el tiempo”, pacto que involucró “a gente que estuvo en el MDN” durante los gobiernos del FA.

No obstante, si bien es un cambio respecto del estado de reserva que hoy tiene el archivo, hay una realidad: su contenido en parte se conoce, ha habido investigaciones al respecto y hay una gran cantidad de documentos que todavía están “en la órbita del ministerio”, explicó Wschebor, y entendió que deberían pasar al “dominio civil, a custodia del AGN, con todas las garantías de lacrado y de identificación de pasaje integral a dominio civil”.

Para la investigadora, también se debería “conocer cuáles son las propuestas del gobierno en torno a los recursos humanos, materiales, de acondicionamiento físico, que habrá para garantizar una adecuada transferencia de estos archivos producidos en el pasado a dominio del AGN”, puesto que hoy “es una pequeña sección que cuenta con un funcionario y un espacio físico limitado”.

Para llevar a cabo este procedimiento, “es necesario contar con más recursos, ampliación del espacio físico y fortalecimiento de la infraestructura para el procesamiento de los volúmenes de documentación existentes”, algo que no está precisamente previsto en el proyecto de ley.

Otra alternativa

La Udelar firmó, en mayo de 2021, un convenio de cooperación con la INDDHH para crear un repositorio de archivos sobre el pasado reciente, que sea, justamente, de acceso público. La institución fue depositaria de los archivos que tenía el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, y la universidad, además de tener también cierto volumen de archivos, produce investigaciones por medio del proyecto Cruzar.

El repositorio se va a inaugurar “en las próximas semanas”, confirmó el docente Gregory Randall, quien forma parte de Cruzar. Será accesible para “cualquier persona”, pero “con un protocolo de acceso” en la misma oficina.

Según Randall, “va a ser un aporte para que la sociedad pueda acercarse a esa documentación”, que contendrá “todo el archivo Berruti”, aunque esperan que “se vaya enriqueciendo con otros materiales”.

Brecha

6 junio, 2023

La jopeada al ministro García

En una maniobra de inteligencia, desconocidos subieron archivos militares a sitio web internacional

Samuel Blixen

Una evidente operación de inteligencia le hizo una zancadilla al gobierno, al publicar en un sitio web estadounidense documentación militar en parte desconocida. El origen de esa documentación pone en la pista de la ubicación de archivos secretos, que el ministro de Defensa Nacional debería localizar para confirmar sus propósitos de transparencia.



El ministro de Defensa, Javier García, en el Batallón 14. HÉCTOR PIASTRI

Alguien, cuya identidad aún se ignora, pero que seguramente viste o vistió indumentaria militar y que sabe cómo desplegar operaciones de inteligencia, acaba de entregarle al gobierno una exclusiva oportunidad de demostrar que es real y auténtico el amplificado discurso sobre el compromiso con la verdad y la disposición de encontrar cualquier documentación que ayude a rescatar los restos de los desaparecidos.

Los hechos ocurrieron de la siguiente manera: casi en el mismo momento en que el presidente Luis Lacalle Pou enviaba al Parlamento un proyecto de ley para abrir sin restricciones los llamados *archivos militares*, en un sitio web, Archive.org, con sede en la ciudad estadounidense de San Francisco, comenzaron a ser publicados los rollos microfilmados de lo que se conoce como *Archivo Berrutti*.

Fue una manera, poco elegante pero efectiva, de ganarle de mano al gobierno, cuya fundamentación para abrir el acceso a través del Archivo General de la Nación (AGN) fue el tristemente trillado argumento de que el anterior gobierno no lo había hecho, como si la referencia al pasado frenteamplista fuera el motor de su existencia, acción y reacción al mismo tiempo.

Las primeras sospechas sobre la identidad de quienes abrieron de par en par las puertas de los archivos militares, haciéndole una zancadilla al gobierno, se centraban en aquellos que ya vienen manejando dicha documentación, y ello proyectaba una sospecha de tinte izquierdoso. Pero un estudio de lo publicado en la web de Archive.org (bajo la denominación de «Archivo del terror de Uruguay») revela que en ese sitio web hay documentación desconocida hasta ahora, que no está comprendida en lo que se llama *Archivo Berrutti*. Solo quien tenga acceso a otros archivos militares, hasta ahora no conocidos, pudo acceder a esa documentación. El motivo de la divulgación, que deja en evidencia un acceso a archivos secretos, es materia de especulación.

¿UN ARCHIVO MADRE?

En 2006, la entonces ministra de Defensa Nacional, Azucena Berrutti, se hizo presente, sin aviso previo, en el viejo cuartel de Instrucción para Oficiales de Reserva de la calle Dante y ordenó lacrar dos muebles: uno de ellos contenía los 1.144 rollos de microfilmaciones que fueron automáticamente incautados; el otro mueble tenía las mismas microfilmaciones, pero con algunas diferencias

consignadas por la escribana. Y permanecieron allí donde funcionaba la Escuela de Inteligencia del Ejército.

El material incautado fue trasladado al Ministerio de Defensa Nacional y comenzó a ser digitalizado una vez que se obtuvieron las cámaras y los escáneres. Casi dos años después terminó el trabajo, y se entregaron tres copias: una para el ministerio, otra para Presidencia y una tercera para el AGN, donde, además, se depositaron los rollos originales. Fue lo que se podría llamar *el Archivo Berrutti oficial*. La secuencia numerada de rollos tiene dos grandes lagunas: la ausencia de los primeros 99 rollos y el salto del 1.859 al 3.051. Si se hicieron otras copias, oficiales o clandestinas, el contenido de cada rollo no pudo modificarse. El Berrutti oficial fue heredado por el Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, por la Institución Nacional de Derechos Humanos y por el proyecto universitario Cruzar, mediante copias debidamente certificadas.

Hay otros conjuntos de microfilmes que en su momento fueron oportunamente ubicados. Unos pertenecen al E-II del Comando General del Ejército, que contiene unos 300 rollos más que el Berrutti. Hay, además, unos 400 rollos en la Oficina de Microfilmación de la Armada y otros 60 en la División Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN) que, hasta donde se sabe, no fueron digitalizados.

En materia de digitalizaciones, hay otros dos conjuntos de documentos que se individualizan como «Archivo FUSNA» y «Archivo DNII». Estos dos conjuntos son independientes del Archivo Berrutti y ello es relevante porque el llamado *Archivo del terror de Uruguay*, que fue subido a Archive.org, no contiene documentación de la Armada ni policial. En cambio, es posible asegurar que la base de lo publicado por el sitio web de San Francisco corresponde al Berrutti oficial porque reproduce rollos que debieron ser redigitalizados y están identificados con la letra r.

Lo significativo de esta última publicación es que contiene rollos desconocidos hasta ahora y que no corresponden a ninguno de los conjuntos de digitalizaciones conocidos. Hay decenas de rollos con numeración superior a 3.000 (que, a diferencia de los restantes, no tienen acta de inicio y término de digitalización), cuyo contenido es absolutamente novedoso; hay rollos que supuestamente corresponden a los primeros 99, y hay, en particular, una digitalización de unos rollos incautados al Partido Comunista en 1974, en los operativos que condujeron a la detención de Rodney Arismendi. Quienes en su momento se encargaron de la digitalización de los rollos hallados por la exministra Berrutti fracasaron en su intento de digitalizar los microfilmes del Partido Comunista, porque habían sido procesados con una tecnología soviética. Sin embargo, ahora aparecen digitalizados en el sitio Archive.org.

Incuestionablemente, el autor de la publicación tiene acceso a material desconocido que solo puede obtenerse en lo que debería denominarse *el archivo madre microfilmado*. Ese archivo madre necesariamente ha sido alimentado en su mayoría con documentación del Servicio de Información de Defensa (SID), pero también con material proveniente del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA) y de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII). La microfilmación policial es anterior, porque existen microfilmaciones de fichas con sellos de 1977, cuyos rollos están en el local de la calle Maldonado.

LA GRAN OPORTUNIDAD DEL MINISTRO

Es materia de especulación las razones por las que alguien –algunos– ha decidido levantar el velo que encubre los documentos secretos. Sin dudas, la publicación en la web de este material en parte novedoso es un tiro contra la línea de flotación del gobierno, aunque sea simplemente porque vuelve inoperante la publicitada apertura de los archivos. El operativo de inteligencia seguramente no se agota en ese objetivo, y todo sugiere que otras motivaciones tienen que ver con la interna de la coalición gobernante. Los motivos son múltiples –justo en el momento en que se desata la carrera prepresidencial–, pero para este ajuste de cuentas es necesario razonar que el operador de inteligencia tiene acceso a los vericuetos de la estructura militar, presente y pasada.

Hasta ahora, el gobierno, que despliega un agresivo discurso mezclando acusaciones contra el Frente Amplio y declaraciones sobre transparencia, no ha divulgado ningún comentario sobre la publicación web; ha ignorado el episodio.

Quizás porque mira para el costado, el misterioso autor de la publicación resolvió, el miércoles 14, subir un nuevo conjunto de documentos, que agregó al inicial «Archivo del terror de Uruguay». Se trata de 65 rollos, en principio vacíos, 19 de los cuales tienen títulos conocidos, mientras que los restantes 46, numerados en el rango de los 3.000, son absolutamente novedosos. El mensaje es claro: en la medida en que me ignoren, continuaré revelando material hasta ahora secreto.

Al tenor de las últimas declaraciones del ministro García –que, para diferenciarse de sus antecesores frenteamplistas, asegura que él ejerce efectivamente el mando (véase la entrevista en *Desayunos informales*)–, correspondería que el ministerio ubicara rápidamente el origen de la fuga de información, con lo que podría establecer –si es que lo desconoce– el domicilio de los archivos militares cuya incautación se reclama permanentemente, porque en algún lugar están documentados los secretos de los crímenes que se resguardan con tanto empeño.

Sería una bienvenida ocasión de demostrar que existe una diferencia real en materia de derechos humanos.

Desparpajo

Una furibunda arremetida contra el Frente Amplio fue el atajo que eligió el ministro de Defensa Nacional, Javier García, para justificar ante el juez de tercer turno de lo Contencioso Administrativo, Javier Gandini, por qué no entregará hoy, viernes, en el juzgado el documento sobre detenidos desaparecidos elaborado en 2005 por los generales Pedro Barneix y Carlos Díaz, solicitado por el proyecto universitario Cruzar en un trámite de acceso a la información pública.

El ministro García se despachó ampliamente contra los gobiernos frenteamplistas en una entrevista concedida el miércoles 14 al periodístico matutino de Canal 12 *Desayunos informales*, pero su explicación no logró camuflar el hecho de que la comandancia general del Ejército le niega al ministerio ese documento clave de las negociaciones entre el gobierno de Tabaré Vázquez y los oficiales que participaron en operativos del terrorismo de Estado, en 2005.

La negativa militar a entregar dicho documento había quedado estampada en la primera respuesta del ministerio al pedido de Cruzar: no es posible obtener una copia del informe.

Ahora, cuando se vence el plazo otorgado por el juez Gandini, Javier García elabora una poco sostenible justificación: el documento no está porque fue entregado a la presidencia de Tabaré Vázquez. Para García, la prueba de esa entrega radica en que había sido la Presidencia que lo había solicitado. No hay, en su explicación (urrida con cierto enojo ante los periodistas, a los que interrumpió y aleccionó), una prueba de que el entonces comandante Ángel Bertolotti lo haya entregado sin recibo y sin asegurar una copia en la comandancia. No hay ninguna evidencia de que un documento oficial de esa envergadura e importancia haya desaparecido.

De hecho, el ministro ensaya la prestidigitación: lo que en realidad entregó Bertolotti a Vázquez fue un informe, elaborado con base en los resultados de las averiguaciones de Barneix y Díaz, que fue debidamente divulgado en su momento. Para generar una coartada que permita sacar la pata del lazo, García ensaya una deliberada confusión entre los dos informes: el informe de los generales a su superior, producto de las averiguaciones sobre los enterramientos clandestinos, en especial el de María Claudia García de Gelman, y el informe que el comandante entregó al presidente. En medio de esa confusión, la cortina de humo es el ataque furibundo al gobierno del Frente. García sugirió que la política de los gobiernos frenteamplistas fue la de ocultar deliberadamente la documentación sobre derechos humanos. Hasta ahora, el Frente no ha respondido a esa afirmación, sustentada en el supuesto de que el Frente tiene cosas para ocultar.

Hay dos caminos para resolver el entuerto: uno es reclamar el documento a la Presidencia, si es que las afirmaciones de García son ciertas; otro es preguntarle al general retirado Bertolotti dónde dejó el documento de los generales Barneix y Díaz y si es cierto, como afirma García, que él personalmente entregó a Vázquez un original del que no quedó copia.



La Justicia procesó con prisión al militar retirado Alexis Grajales por la muerte de Leonardo de los Santos, ocurrida en setiembre de 1973

Por esta causa ya fueron procesados con prisión los militares Lawrie Rodríguez y Ariel Ubillos.

Escribe Pablo Manuel Méndez

La jueza en lo penal de 23° turno, Isaura Tórtora, procesó con prisión al militar retirado Alexis Grajales como coautor de homicidio muy especialmente agravado por la muerte de Leonardo de los Santos Mendoza, ocurrida en el Regimiento Atanasildo Suárez de Caballería 6, el 3 de setiembre de 1973.



Policías en juzgado durante juicio a militares implicados en violaciones a derechos humanos (archivo, marzo de 2019)Foto: Federico Gutiérrez

En setiembre de 2021 fueron procesados por esta causa los militares retirados Lawrie Rodríguez y Ariel Ubillos, mientras que el pedido de procesamiento de Grajales había quedado suspendido ante un recurso que presentó su defensa ante el Tribunal de Apelaciones para que reconsiderara la prescripción del caso, rechazada por Tórtora.

En la sentencia, a la que accedió *la diaria*, Tórtora señala que surge de los testimonios que en el momento del fallecimiento del militante del Movimiento de Liberación Nacional Grajales, Rodríguez, Ubillos y el teniente Palavez, se encontraban en la unidad militar, siendo Grajales el enlace de inteligencia (S2), y, por lo tanto, responsable de los detenidos.

“Un día determinado noté cierto movimiento desacostumbrado en la plaza de armas y alguien me informó que había muerto alguien, concretamente me dijo 'murió un tipo'. En la unidad se funcionaba en grupos abocados a diversas funciones, estaba el llamado S2 y S3 que desarrollaban la llamada lucha antsubversiva”, expresó ante la jueza uno de los indagados.

De los Santos fue detenido el 1° de setiembre en las inmediaciones de la Facultad de Agronomía y trasladado al Regimiento de Caballería 6, que funcionaba en Domingo Arena y Arturo Scarone, en la zona de Piedras Blancas.

El certificado de defunción firmado por el médico militar José Mautone sostiene que falleció a consecuencia de un “edema agudo de pulmón”. El cuerpo fue entregado a sus familiares, quienes, sabiendo que había sido víctima de torturas, presentaron una denuncia penal. La Justicia dispuso una nueva autopsia que concluyó que había muerto a causa de los golpes que le infligieron.

Esa segunda autopsia, realizada por los médicos Roberto Méndez, Julio Arzuaga, Julio Farías, Pablo Pertusso y Oscar Bazzina, concluyó que la muerte “se debió a una hematoma extradural, de origen traumático, fosa posterior izquierda”, que “las lesiones externas fueron causadas en distintos momentos por distintos mecanismos”. Por su parte, la perito Gladys Arrarte mediante estudio anatomopatológico del Instituto Técnico Forense consignó que en el pulmón “no se comprueban los

caracteres histopatológicos de Edema Agudo”. Finalmente Mautone rectificó su informe original señalando que el edema agudo de pulmón “fue condicionado y desencadenado por los múltiples, repetidos y variados apremios corporales a los cuales fue sometida la víctima”.

Leonardo de los Santos murió a causa de las torturas a las que fue sometido. Su cuerpo aún marcado por los golpes, sus labios hinchados a causa de la asfixia, marcas de picana en la cara, pecho y pies, cráneo fracturado, y desviscerado para no poder comprobar la causa de su muerte, son las pruebas que marcan a fuego a sus asesinos”, expresaron los estudiantes de la Facultad de Agronomía en la publicación *Autonomía*, el 28 de octubre de 1973.



Uruguay. Fallo histórico: condenados los militares Francisco Macalusso y Rubens Francia por delitos de privación de libertad y TORTURAS (video)



Resumen Latinoamericano 2 de junio de

2023

En una sentencia histórica los militares retirados Francisco Macalusso y Rubens Francia fueron condenados a 12 años y 6 meses de cárcel por torturas y reiterados delitos de privación de libertad en juicio de primera instancia.

Fue posible como consecuencia del juicio llevado adelante por un grupo de ex presxs políticxs de San José, que estuvieron recluidos en el Batallón de Infantería Mecanizado N° 6 durante la última dictadura militar.

El fallo será apelado por la defensa de los denunciados, por lo que sobre el caso se expedirá en los próximos meses el Tribunal de Apelaciones.

Rueda de prensa después de la sentencia:

A la salida del Juzgado Penal de San José de Mayo, Ana Espinosa, una de las denunciadas, dijo sentir «satisfacción» por la sentencia dictada por la jueza del caso Dra. María Elvira Merlo Cabrera. No obstante ello dijo que fue una «justicia tardía» ya que «durante cincuenta años estos

delincuentes y torturadores estuvieron cruzándose con todos nosotros, muchos de los cuales han sufrido graves secuelas por lo que ellos hicieron».

La Dra. Fiorella Garbarino, patrocinadora del grupo de ex presos políticos e integrante del Observatorio Luz Ibarburu, calificó de «gran sentencia» la dictada por la Dra. Merlo, de quien destacó además su fundamentación.

«Durante este juicio fueron escuchadas ocho víctimas, que declararon los aberrantes sufrimientos que padecieron en el Batallón de San José. Se escuchó la tortura que sufrieron, y justamente se condenó por tortura y reiterados delitos de privación de libertad», remarcó.

El Dr. Pablo Chargonía, también patrocinante de los denunciados, dijo que el fallo de Merlo posiblemente sea «el más avanzado, más sólido y más serio que hemos leído hasta ahora, tratándose de jueces de Primera Instancia».

«Dice la jueza que esta no es una justicia oportuna, en el sentido de que llega tarde, pero también llega con el derecho adecuado», producto de «todo lo que durante este tiempo ha surgido de los tratados y tribunales internacionales, que también está en este fallo. Puede ser una justicia que llegue tarde, es verdad, pero llega también con un sentido de oportunidad distinto, poniendo las cosas en su lugar, porque estos crímenes no pueden ser amnistiados ni quedar sin castigo», concluyó.



Uruguay : une marche silencieuse pour réclamer justice auprès de l'État

Chaque année, la société civile uruguayenne se réunit pour rendre hommage aux personnes disparues pendant la dictature (1973-1985) et réclamer justice auprès de l'État. Ces rassemblements dépassent aujourd'hui les frontières de l'Uruguay. A l'occasion du 50^{ème} anniversaire du coup d'Etat du 27 juin 1973, nous avons posé 3 questions à Elena Zaffaroni, membre de l'Organisation des mères et familles de détenus et disparus, sur cette marche, la quête de vérité et de justice ainsi que le combat pour la démocratie qu'il mène.



Emmaüs International : Qu'est-ce que la marche silencieuse et que représente-t-elle pour le peuple uruguayen ?

Elena Zaffaroni : L'origine de la marche silencieuse remonte au 20 mai 1996, date du vingtième anniversaire de l'assassinat, en Argentine, des parlementaires uruguayens Zelmar Michelini et Héctor Gutiérrez Ruiz et des deux anciens militants du MLN (Mouvement de libération nationale-Tupamaros), William Whitelaw et Rosario Barredo. C'est également le 20 mai 1976 que Manuel Liberoff a disparu. Vingt ans plus tard, la famille Michelini propose d'organiser une marche en mémoire de ces événements, mais aussi de tous les crimes de la dictature, et propose aux familles des victimes de participer ensemble à cette marche.

Depuis ce jour-là, cette marche a lieu chaque année dans un silence absolu, grâce à la générosité de l'organisation Madres y Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Mères et parents de détenus et disparus), qui en a eu l'idée originale.

Comment le processus de quête de vérité et de justice auprès de l'État a-t-il évolué depuis la dictature ?

Au fil des années, de plus en plus de monde a pris part à cette marche. Ces cinq dernières années, dont celles de la pandémie, elle a rassemblé des personnes de toutes idéologies et tendances politiques, lors de manifestations massives à travers tout le pays.

Cette marche est un grand rassemblement, qui prouve que les quêtes de vérité, de justice et de mémoire sont bien ancrées dans la conscience et la sensibilité du peuple uruguayen et ce, malgré tant d'années de mensonges, de dissimulations, de complicités et de refus de nous dire clairement où sont les personnes portées disparues. Il s'agit donc d'une grande réunion, articulée cette année autour de la devise « Où sont-ils ? Le terrorisme d'État, plus jamais ! »

Le processus de quête de vérité et de justice pour les crimes commis durant la période de terrorisme d'État et pour le rétablissement d'une démocratie totale a été trop lent et semé d'embûches. Aujourd'hui encore, nous réclamons cette même vérité, cette même justice.

Lorsque la démocratie a été rétablie – malgré certaines proscriptions, comme le fait que des candidats, notamment Wilson et Seregni, n'ont pas pu se présenter –, le premier parlement, qui a voté pour la libération de tous les détenus, semblait doté d'un pouvoir énorme pour rétablir la vérité, pour faire justice, pour créer des commissions parlementaires et organiser des procès, mais aussi pour établir un changement significatif entre l'État dictatorial et l'État démocratique qui était en train de renaître. Rien de tout ça n'est arrivé. Petit à petit, la force du parlement s'est affaiblie et le président Sanguinetti a laissé le ministre de la Défense Medina – qui était jusque-là général de l'armée – ignorer des assignations à comparaître. Le parlement a voté la loi d'impunité, les procès ont été complètement bloqués et s'est ensuivie une très longue période négationniste. Comme si rien ne s'était passé : comme si personne n'avait disparu, pas même des enfants, comme si personne n'avait commis d'excès. En reconnaissant qu'il n'y avait eu que quelques morts, le parlement n'a rien reconnu, en réalité.

C'est l'arrivée au gouvernement du Front large qui a engendré les plus grandes avancées, notamment en entrant dans les casernes et en initiant les recherches de corps. Malgré cela, le parti a décidé de maintenir la loi d'impunité et n'a pas opéré de changements dans les forces armées avant 2019.

C'est en effet en 2019 que les premières modifications ont été apportées à la loi organique militaire : réduction des effectifs, suppression du devoir d'obéissance et suppression de la formation et de la doctrine de sécurité nationale, qui reste malgré tout d'actualité aujourd'hui. Rien n'a été fait pour que ces petits changements aient un réel impact. Jusqu'à aujourd'hui, rien n'a été réalisé – ni dans la théorie, ni dans la pratique –, pour permettre le rétablissement de la vérité ; les responsables n'ont toujours pas avoué ce qu'est advenu des disparus et ne nous ont pas rendu leurs corps.

Ces timides changements n'ont pas été consolidés dans les forces armées et actuellement, le gouvernement de coalition comprend un parti militaire qui, au sein du parlement, fait l'apologie du coup d'État et qui a tenté – et est sur le point d'y parvenir – d'instaurer des lois spécifiques profitant aux auteurs de crimes contre l'humanité, comme une loi d'assignation à résidence anticipée pour les personnes de plus de soixante-dix ans, actuellement en cours de discussion. Ce parti n'a également cessé de justifier la dictature et ses actions terroristes.

En France, un rassemblement est organisé en solidarité avec la marche silencieuse. En quoi la communication et la mobilisation au-delà des frontières de l'Uruguay sont-elles importantes ?

Année après année, les manifestations se multiplient à travers l'Uruguay : le mois de la mémoire, les manifestations pour la vérité et la justice... Notre symbole, la marguerite, orne alors le pays, ainsi que de nombreux endroits dans d'autres pays, comme la France, l'Argentine, l'Espagne, l'Italie, la Suède, le Mexique... Nous apprenons chaque année l'existence de nouvelles manifestations, dans de nouveaux endroits. Depuis l'époque de la dictature, nous savons combien il est important de bénéficier du soutien et de la pression internationale pour réaliser des progrès.

Les procès de l'Opération Condor, ayant eu lieu notamment à Buenos Aires et Rome, sont un parfait exemple de cette répercussion internationale et la nouvelle condamnation de l'État uruguayen par la CIDH^[1] en est le reflet actuel. Notre État a été condamné pour la deuxième fois pour des crimes de terrorisme d'État par cette commission qui a pour mission la quête de vérité et justice dans l'affaire des « Muchachas de abril » (filles d'avril) et dans les disparitions d'Oscar Tassino et de Luis Eduardo González. Un délai d'un an avait été accordé à l'État uruguayen pour obtenir des informations permettant de retrouver les corps des deux hommes disparus et de condamner les responsables de ces disparitions et des meurtres des jeunes filles. Ce délai est aujourd'hui largement dépassé depuis le 21 décembre dernier. En outre, nous attendons toujours que cette situation soit reconnue publiquement et nous espérons que la condamnation sera respectée.

^[1] Commission interaméricaine des droits de l'homme



SINÉ MENSUEL n° 130 - juin 2023

URUGUAY LA MÉMOIRE CRIE

VÉRONIQUE BROCARD

Montevideo, 19 heures. La nuit est tombée. Le silence aussi. Un silence magnifique porté par la foule qui descend l'artère principale de la capitale uruguayenne. Personne ne parle, les téléphones sont muets, les visages graves. Tout est calme et recueillement. Parfois, un sanglot jaillit, vite étouffé.

Combien sont-ils, 80 000, 100 000 ? C'est beaucoup pour ce pays d'Amérique latine de 3 millions d'habitants. Personne ne compte vraiment. Certainement pas la police, absente sur le parcours. Seuls sept agents municipaux à vélomoteur sécurisent les carrefours. L'important, c'est que les Uruguayens, jeunes, adultes, vieux, soient là une fois encore, épaule contre épaule, pour donner corps à cette Marche du silence dédiée aux disparus de la dictature militaire (1973-1985), qui fut, rapportée à la population, une des plus dures au monde : 6 500 prisonniers politiques, 122 morts, 197 disparus, torture systématique, rapt de bébés donnés aux familles des militaires et des policiers.

UN PÈRE EXÉCUTÉ, UNE SŒUR TORTURÉE

Chaque 20 mai, depuis vingt-huit ans, le rituel est identique. Le plus dépouillé possible. Derrière une banderole – « Où sont-ils ? Plus jamais de terrorisme d'État » –, les mères et les familles des disparus ouvrent le cortège. Elles tiennent les photos en noir et blanc de leurs fils, fille, frère, sœur, père, mère, mari, épouse. Ni drapeau ni bannière de parti politique ou d'organisation syndicale. Tous égaux pour réclamer la vérité et la justice. « Nous ne nous battons pas pour retrouver nos proches, nous nous battons pour les retrouver tous », lit-on sur un T-shirt.

Même si la marche est organisée par les parents de disparus, même si elle se déroule non pas en juin, mois du coup d'état, mais le jour de l'assassinat par la junte militaire du sénateur Zelmar Michelini, elle appartient à tous ceux qui se battent pour les droits de l'homme. L'universalité est le ciment de ce cortège. De ses rangs jaillit le cri assourdissant du silence. « Où sont-ils ? » Ils sont là lorsqu'à l'appel de leur nom, la foule leur redonne vie. Jorge Martinez. Présent ! Miguel A. Mato, présent ! Otermin Montes de Oca, présent ! Mary Luppi, présente ! Émouvante litanie qui clôt les deux heures de marche. Après l'hymne national chanté puis applaudi de très longues minutes, chacun est rentré chez soi.

La journée fut dense.

Le matin, certains ont planté des marguerites, symboles des disparus. Cette fleur dont sont arrachés deux pétales, on en trouve partout à Montevideo, sur les pelouses, aux fenêtres, taguées sur le

bitume. D'autres ont accroché des calicots au fronton de la mairie, de l'université, de cafés et d'ailleurs. « La mémoire crie. » Rafael Michellini, ancien sénateur de gauche et vice-président de l'Internationale socialiste, est allé se recueillir avec sa famille, comme chaque année, sur la tombe de son père.

Avec ses frères et sœurs (ils étaient dix), il œuvre sans relâche à perpétuer la mémoire de cet homme politique uruguayen et, plus largement, celle de toutes les victimes de la dictature. Il en connaît le coût : un père exécuté en 1976, une sœur enlevée, détenue dans un centre clandestin et torturée, une autre incarcérée, son frère et sa sœur en exil. Puis, au milieu de tous, il s'est joint à la marche dont sa famille est à l'initiative en 1996. Vingt ans après la mort de leur père – c'était un temps où on parlait *mezza voce* pas de la dictature –, les Michellini ont voulu que cet anniversaire soit l'occasion pour la société civile d'exiger la lumière sur les disparitions. Face au silence des militaires, ils répondent par un autre silence, celui de la dignité des familles. « Il permet que personne ne s'approprie cette marche et, aussi, il évite que nous ne soyons pas d'accord sur les slogans », explique Rafael Michellini.

Ce silence, Macarena Gelman aimerait le briser. « La Marche, je la trouve essentielle, je m'y sens bien, comme protégée, mais j'ai envie de crier. » Cette femme de 47 ans est une enfant volée par la dictature. Née en prison, autour du 1er novembre 1976, elle a été arrachée à quelques semaines à sa mère, qui a ensuite été assassinée, pour être donnée à la famille d'un commissaire de police.

Son grand-père, après des années de recherches, a fini par la retrouver. Elle avait alors 24 ans. « Je suis en colère. Jamais les militaires n'ont montré, un seul instant, le moindre regret. Je ne le supporte plus. Comme je ne supporte plus l'absence d'investigations sur le décès de ma mère. Des gens savent ce qui s'est passé, mais personne ne parle. »

CONSIGNES PLUS TRANCHANTES

Macarena Gelman veut que la société se réveille. Comme Juan, emprisonné un an et demi – « On va à la Marche et puis ? Il est temps de lancer des consignes plus tranchantes. On fait du surplace. » Comme Paloma Soto Macchi, 46 ans. Elle aussi est née en prison sous la dictature. Sa mère, une figure *tupamara**, l'a conçue à l'insu des militaires et mise au monde dans le centre de détention où elle était incarcérée. À 10 mois, elle a été confiée à sa grand-mère. Elle aussi se dit fatiguée des combats qui n'avancent pas.

« Nous sommes dans une situation très grave, avec un parti militaire, membre de la coalition au pouvoir, qui s'applique à effacer la responsabilité de l'État, celle des tortionnaires. Une loi va leur permettre de sortir de prison. C'est un pas en arrière important. Ils gomment ce que furent la torture, l'effroi, les souffrances. »

Les marcheurs silencieux du 20 mai se disaient-ils que le temps presse, que les mères meurent sans savoir ce qu'il est advenu de leur enfant – elles ne sont plus que trois –, que les responsables de l'horreur demeurent impunis, que malgré la condamnation de la Cour interaméricaine des droits de l'homme, le gouvernement ne contraint toujours pas l'armée à ouvrir les registres de la dictature ? Contre tout cela et pour la démocratie, des dizaines de milliers d'Uruguayens marchent pour rappeler qu'ils sont toujours là. Ils sont des cailloux dans les bottes des militaires.

* Le Mouvement de libération nationale Tupamaros est un mouvement d'extrême gauche armé dans les années 1960, début 70, qui a aujourd'hui renoncé à la lutte armée